

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS  
DEPARTAMENTO DE CULTURA.

PUERTO VARAS, 28 MAYO 2018

VISTO

- a) El Decreto Exento N° 5738 de fecha 27 de Diciembre 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- b) La Resolución N.º 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- d) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto Exento N° 5292 de Fecha 30 de Noviembre de 2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora Subrogante de Control Interno a contar del 30 de Noviembre de 2017 de forma indefinida.

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 4 letras a) y e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que las municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la cultura y la recreación, respectivamente.
- Que es de vital importancia para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas realizar actividades culturales de carácter participativo que involucren a toda la comunidad.
- La necesidad de realizar esta actividad para dar a conocer y difundir el estudio de la astronomía, paleontología, historia y educación en general y además ocupar los espacios públicos disponibles.

2572

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

1. **APRUEBESE**, la actividad denominada "Esculturas bajo la Lluvia", del escultor Marcos Fuentes, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, a realizarse desde el día martes 26 de Junio al 3 de Julio de 2018 en la Calle techada Santa Rosa de Puerto Varas.



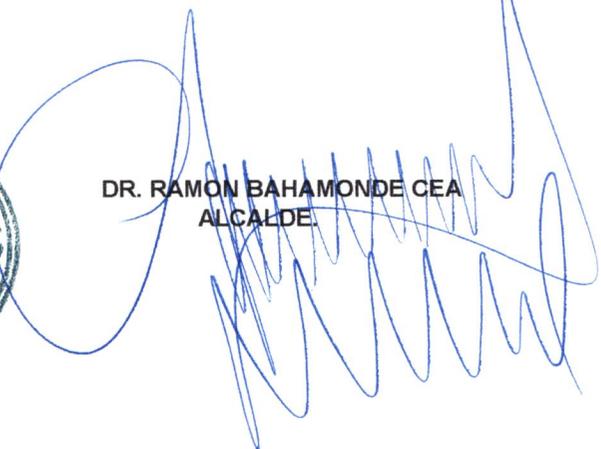
**2. DEJESE ESTABLECIDO** que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas no incurrirá en gastos para la realización de dicha actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/JWS/VHIV/vhiv



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

